

1 P/ 3214

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 JUL 2018

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Turismo, Sra. Liliam Kechichian, para hacer uso de su licencia ordinaria, el día 6 julio de 2018;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo, Sra. Liliam Kechichian, el día 6 de julio de 2018.

2°.- Desígnese Ministro interino de Turismo, por el día mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Sr. Benjamín Liberoff.

3°.- Comuníquese, etc.

2018-2-1-0004689

JF

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2018-2-1-0004689